

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JUAN LEONARDO CHADID BITAR CONTRA COLPENSIONES Y OTROS. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00326.

SECRETARÍA. Montería, julio 01/2022. Señor Juez, informándole que la E.S.E requerida presentó informes requeridos dentro del incidente en su contra. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, CORDOBA. PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, el despacho mediante auto del 24 de junio de 2022 dio apertura al incidente de desacato de orden judicial contra el representante legal de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SEGUNDO NIVEL DE SAN MARCOS - SUCRE, Dr. Abraham Manuel Buelvas Barrios o quien haga sus veces, por omitir dar respuesta a lo solicitado mediante audiencia pública celebrada el 10 de junio de 2022, en el que se solicitaba copia de CETIL y la historia laboral ; en razón de ello se ordenó notificar de dicho incidente al representante legal de dicha entidad, advirtiéndole que contaba con tres (3) días para presentar los informes debidos.

Conforme a lo anterior, la E.S.E requerida remitió la documental solicitada, por tanto este juzgado absolverá de toda sanción al representante legal de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SEGUNDO NIVEL DE SAN MARCOS - SUCRE, Dr. Abraham Manuel Buelvas Barrios y ordenará su terminación por hecho superado.

Finalmente, se fijará nueva fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual se había programado para el próximo 02 de agosto de los cursantes a las 09:00 de la mañana y en su lugar, se celebrará el **doce (12) de julio de 2022 a las 09:00 de la mañana.**

Por todo lo dicho, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER de toda sanción al Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SEGUNDO NIVEL DE SAN MARCOS - SUCRE, Dr. Abraham Manuel Buelvas Barrios -por hecho superado.

SEGUNDO: DESE por finalizado el trámite incidental para imposición de sanción por desacato de orden judicial, comuníquesele al representante legal de la accionada en tal sentido.

TERCERO: FIJAR como nueva fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento para el **doce (12) de julio de 2022 a las 09:00 de la mañana**, la cual se evacuará en las mismas condiciones en la que se realizó la audiencia inicial.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, dejar sin efectos la fecha programada en auto anterior, esto es, 02 de agosto de los cursantes a las 09:00 de la mañana, en la que se celebraría la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ